

## **DECISIÓN No. 11**

### **CURSOS SOBRE MANEJO INTEGRADO DE ZONAS COSTERAS Y MARINAS**

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario reforzar la aplicación del Manejo Integrado de las Zonas Costeras y Marinas en la región del Pacífico Sudeste;

Que los países han tenido un avance significativo en los aspectos metodológicos y técnicos orientados al establecimiento de políticas y planes de MIZC Nacionales;

La Decisión N° 9 de la III Reunión de las Altas Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y las Zonas Costeras del Pacífico Sudeste y sus Instrumentos Complementarios,

#### **DECIDE:**

- 1) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con los puntos focales nacionales defina el perfil del Curso Taller Nacional con el fin de lograr estandarizar al máximo posible la metodología de aplicación del MIZC en la región.
- 2) Instruir a la secretaría Ejecutiva que realice en cada país un Curso Taller de Capacitación guiado por expertos internacionales en el que se analice y evalúe las diferentes metodologías y marcos regulatorios que convenga adoptar, con la finalidad de establecer estrategias actualizadas para la aplicación nacional y regional del concepto de manejo integrado.
- 3) Instruir a la Secretaría Ejecutiva que continúe explorando y consolidando un perfil de un curso de alto nivel para las autoridades nacionales de la región con el fin de promover la operatividad del concepto de MIZC.